

OTRAS ENTIDADES

Consortio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios de Córdoba

Núm. 79/2014

Según consta en anuncio de 5 de diciembre de 2013 de este Consorcio Provincial, contra la Resolución del Tribunal Calificador para la provisión con carácter temporal, mediante el sistema oposición, turno libre, de dos plazas de Auxiliares Administrativos de fecha 27 de noviembre de 2013, cuyas bases de convocatoria se publicaron en B.O.P. número 102, de 30 de mayo de 2013, fueron interpuestos recursos de alzada, en el curso de cuyo procedimiento por esta Presidencia mediante decreto de 30 de diciembre de 2013 se ha resuelto:

Primero. La suspensión de la eficacia de los actos y procedimiento tramitado para la provisión temporal de 2 plazas de auxi-

liar administrativo.

Segundo. Requerir informe al Servicio Jurídico de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, de conformidad con los arts. 3 y 5 del Reglamento del Servicio Jurídico-Contencioso Provincial, que deberá pronunciarse sobre las cuestiones de orden jurídico-administrativo planteadas por los recursos y alegaciones, todo ello con carácter previo a la resolución definitiva que se adopte.

De conformidad con artículo 61 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común el contenido íntegro del decreto podrá ser consultado en la sede del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios (Avenida del Mediterraneo, s/n, 14011, Córdoba), así como web:

<http://www.consorciocordoba.es>

Córdoba, 3 de enero de 2014. El Presidente del Consorcio Provincial de Prevención y Extinción de Incendios, Fdo. Manuel Gutiérrez Molero.